



274

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 1-8 OCT 2020

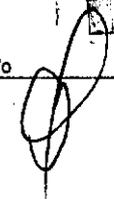
PROCESO PERTENENCIA RAD.11001310300320150060600

En atención al oficio No. 0776 de fecha 12 de febrero de 2020, por Secretaria expídanse las copias del expediente, a costa de la parte interesada, con destino al Juzgado 20° Civil Municipal de esta ciudad, quien conoce del proceso Verbal No. 2019-00218.

De no darse cumplimiento a lo aquí dispuesto, infórmese de tal situación al Juzgado que requiere las copias como prueba trasladada para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>45</u> hoy <u>8 OCT 2020</u> Secretaria/o </p> |
|--|



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2020
Oficio No. 0776

Señores
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

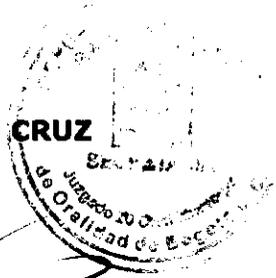
Proceso : VERBAL
No 11001400302020190021800
Demandante : ELIZABETH CARDOZO GAMBOA
C.C. 52.116.835
GIANCARLO DAZA CARDOZO
C.C. 1.033.700.616
ALESSANDRA DAZA CARDOZO
C.C. 1.033.728.327
Demandado : CARLOS MAURICIO DE FELIPE PINZÓN
C.C. 79.638.826
LUIS ALFREDO MOLANO CHACÓN
C.C. 79.644.696

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, me permito solicitarle sirva remitir con destino a este procedo copia del proceso de pertenencia bajo número de radicado 2015-00606 de LUIS ALFREDO MOLANO CHACON contra ELIZABETH CARDOZO GAMBOA y otros en razón a **Prueba Traslada**.

Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Atentamente,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria



SS 28

JUZ 3 CIVIL CTO BOG